



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-22285054- -GDEBA-DPSYCTIPS

---

**VISTO** el expediente EX-2020-22285054-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual tramita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Personal de Apoyo, Categoría 21, del agente Néstor Fabián SCHMIT, de conformidad con el Decreto N° 1034/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1034/15 se dispuso que los y las agentes que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector/a o Jefe/a de Departamento, durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registraran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrían ser reubicados/as, a petición de los/as interesados/as, a partir del 1° de julio de 2015, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, para las personas que se desempeñaron como Subdirector/a, y en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para quienes que se desempeñaron como Jefe/a de Departamento;

Que Néstor Fabián SCHMIT revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Oficial 'B', Categoría 14, Código 3-0002-IV-1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Instituto de Previsión Social;

Que, por Decreto N° 996/11, fue designado en el cargo de Jefe del Departamento Registro Único Permanente de Afiliados, dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a partir del 17 de agosto de 2011;

Que el interesado registraba, al 31 de diciembre de 2014, una antigüedad en el cargo de tres (3) años,

cuatro (4) meses y quince (15) días, y una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de quince (15) años y un (1) mes;

Que, en consecuencia, teniéndose por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1034/15, corresponde hacer lugar a la petición del interesado, y reubicarlo en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para lo cual se transformará su respectivo cargo de revista;

Que, oportunamente, la Dirección General de Administración deberá modificar el plantel básico vigente, de conformidad con el movimiento efectuado;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Presidente del Instituto de Previsión Social;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el Decreto N° 1034/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225-, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 Ministerio de Trabajo - Entidad 300 – UE 313- Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 Función 3- Subfunción 0 –UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 – PRINC 1- Régimen estatutario 01- Ley N° 10.430, la siguiente transferencia de un (1) cargo:

**DÉBITO:** PLANTA PERMANENTE: Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo: Un (1) cargo.

**CRÉDITO:** PLANTA PERMANENTE: Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 06 - Personal Jerárquico: Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, Departamento Registro Único Permanente de Afiliados, dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a partir del 1° de julio de 2015, al agente Néstor Fabián SCHMIT (DNI N° 17.874.947 – Clase 1966), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1034/15.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225 - Sector Publico Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – UE 313 -Categoría de Programa 1 – Actividad1 – Finalidad 3 – Función 3 – Subfunción 0 – UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 – PRINC 1 – Régimen estatutario 01 – Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que la Dirección General de Administración deberá modificar el plantel básico vigente, de conformidad con el movimiento efectuado en el presente decreto.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.